

Oficio N° 5311

VALPARAISO, 15 de diciembre de 2004

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de contratos de promesa de compraventa de determinados bienes raíces sin recepción definitiva, boletín N° 3574-14, con excepción de la recaída en el número 3, letra b) del artículo único, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don Juan Bustos Ramírez
- Doña Eliana Caraball Martínez
- Don René Manuel García García
- Don Patricio Hales Dib
- Don Víctor Pérez Varela

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 24.407, de 6 de diciembre de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario General de la Cámara de Diputados